



JLS/EMG/FPM/MZS/jhc

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS.

RESOLUCIÓN N°0015

SANTIAGO, diciembre 30 del 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado, por el D.F.L. N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; artículo 4º, de la Ley N° 19.023 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; y, Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, impuso al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) la obligación de formalizar mediante la celebración del respectivo convenio, la transferencia de recursos que SernamEG deberá efectuar a la Fundación de las Familias, FUNFA, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.
- 2.- Que, los recursos que se transfieran a la Fundación, conforme a la ley 21.395, sólo podrán ser destinados al financiamiento de las actividades, programas y funcionamiento de dicha entidad, a desarrollarse en el año 2022, consideradas en el convenio que mediante le presente acto se aprueba y en las condiciones que se acuerdan con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en el presente convenio de transferencia de fondos.
- 3.- Que, la celebración de dicho convenio requiere que la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione.

RESUELVO:

PRIMERO. - APRUÉBASE, el Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Fundación de las Familias - FUNFA, cuyo tenor íntegro y litera



fuente: DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO / Y / FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

En Santiago de Chile, 29 de Diciembre de 2021 entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, en adelante e indistintamente "el Servicio" o "SERNAMEG", representado por su Directora Nacional (S), doña **VANNINA MARIELLA MASMÁN LEÓN**, cédula nacional de identidad N° 14.616.251-7, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1219, comuna de Santiago, por una parte; y, por la otra, **FUNDACION DE LAS FAMILIAS**, en adelante e indistintamente "la Fundación" o "FUNFAS", representada por su Directora Ejecutiva, doña **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**, cédula de identidad N° 8.337.964-2 ambas con domicilio en calle Ahumada N° 341 Piso 7, se ha convenido suscribir la siguientes modificaciones al convenio de colaboración:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

Que, el **SernamEG**, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país. Entre sus funciones específicas, se encuentra la de ejecutar modelos programáticos que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional, que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres; coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y modelos programáticos relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria con las mujeres, además de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servicio.

Que, la Fundación de las Familias, en tanto, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, creada en 1990, cuyo objeto consiste en el fortalecimiento de las familias y la promoción de su bienestar social desde un enfoque integral, desarrollar líneas de trabajo en el área de políticas públicas, en especial, la ayuda a las familias más vulnerables socioeconómicamente, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.379 que establece el Sistema Intersectorial de Protección Social.

Que, los estatutos de la Fundación fueron aprobados y su personalidad jurídica fue concedida por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 735 de 1990 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de 11 de junio de 1990. Dichos estatutos fueron modificados y dichas modificaciones aprobadas por: a) Decreto Supremo N° 1.722 de 1992, publicado en el Diario Oficial el 30 de Enero de 1993;



Supresión de Alcances
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



452 de 1994, publicado en el Diario Oficial el 10 de Marzo de 1994; y c) Decreto Supremo N° 250 de 2006, publicado en el Diario Oficial el 4 de febrero de 2006; y d) Mediante reforma acordada en escritura pública de 06 de Noviembre de 2014, otorgada ante el Notario de Santiago don Osvaldo Pereira González, la cual fue aprobada por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, según consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal de Santiago, de 21 de enero de 2015, de conformidad a la normativa legal vigente.

Que, por disposición de la Ley N° 21.395, de presupuesto del Sector Público para el año 2022, SernamEG debe realizar una transferencia de fondos a la Fundación con cargo al monto establecido en el presupuesto del SernamEG para el año 2022. Asimismo, la norma aludida ha impuesto a la Fundación la obligación de emplear dichos recursos sólo a las finalidades que se indican en el presente instrumento, en los términos que se expresan en las cláusulas que siguen:

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto

Por este acto, las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetos y metas, manifiestan la intención de otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del **Programa Desarrollo Familiar**.

CLAUSULA TERCERA: MARCO REGULATORIO

Para la transferencia de recursos e implementación del Programa por parte de la Fundación, las partes se regirán por:

- a) El presente Convenio de Transferencia aprobado por la respectiva Resolución Aprobatoria de SernamEG.
- b) Las Orientaciones técnicas 2022 para la implementación del "Programa de Desarrollo Familiar". Estas Orientaciones Técnicas están contenidas en el anexo 1 y forman parte integrante del presente convenio.
- c) Acuerdo Operativo 2022, en el cual se establece las áreas estratégicas de coordinación y complementariedad. Este Acuerdo Operativo está contenido en el anexo 2 y forma parte integrante del presente convenio.
- d) Resolución N° 30 de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República, o aquella que la reemplace.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE SERNAMEG

El Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 21.395, de presupuesto para el sector público para el año 2022, por el presente acto e instrumento acuerda formalizar con la Fundación de las Familias, un Convenio que especifica la obligación que la citada Ley ha impuesto al Servicio de transferir a la Fundación, con cargo al monto consultado en el Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para el año 2022, que corresponde a la cantidad de **\$1.845.341.000.- (mil ochocientos cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil pesos)** que se destinarán a la implementación del **Programa de Desarrollo Familiar**, así como al funcionamiento de dicha Fundación. Para tal efecto, se considerarán todos aquellos gastos en personal, gastos programáticos, gastos administrativos y gastos de inversión necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relaciona



el Programa de
IMPLEMENTACIÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



Desarrollo Familiar, como también los gastos señalados en dichos ítems necesarios para el normal funcionamiento de la Fundación, considerando los objetivos, acciones y metas de su quehacer institucional. Dichos recursos deberán emplearse sólo para los ítems y en las finalidades que se indican en el presente instrumento.

ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO ASIGNADO 2021(En Miles \$) TOTAL COMPONENTES
<i>Gastos Personal Administrativo</i>	\$253.156.024
<i>Gastos Personal Operacional</i>	\$1.299.251.941
<i>Gastos de Administración</i>	\$99.141.108
<i>Gastos Programáticos</i>	\$189.133.377
<i>Gastos de Inversión</i>	\$4.658.550
TOTAL	\$1.845.341.000

1) *Los gastos asignados a los ítems de personal comprenden los haberes y beneficios que la Fundación entrega a sus trabajadores contenidos en los respectivos contratos de trabajo, anexos y modificaciones de los mismos; los bonos provenientes del convenio colectivo y/o desempeño, así como el Manual de Procedimientos y/o Reglamento interno vigente en la Fundación u otro instrumento legal que en el futuro los reemplace o complemente; comprende gastos en personal de diversas profesiones u oficios, expertos en determinadas materias y/o asesorías calificadas siempre que sean necesarias para la ejecución el presente convenio.*

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LA FUNDACION DE LAS FAMILIAS

1. EJECUCION DEL PROGRAMA: *La Fundación, con el fin de promover todo tipo de familias como eje principal en el desarrollo de una sociedad de oportunidades, seguridades y valores, ejecutará el Programa Desarrollo Familiar, el cual tiene por objetivo disminuir dificultades para el desarrollo de relaciones familiares saludables, en familias en contexto de vulnerabilidad social. Entendemos por familias en situación de vulnerabilidad aquellas que se sitúan en comunas donde el 50% o más de su población pertenece hasta el tramo del 60% de Clasificación Socioeconómica según el Registro Social de Hogares. En tanto, son dificultades aquellas situaciones que obstaculizan el desarrollo de relaciones familiares saludables, tales como: escasas estrategias para resolución no violenta de conflictos, competencias parentales disminuidas, inequidad de género, edadismo, carencia de redes de apoyo, entre otras. El programa Desarrollo Familiar, tiene 4 componentes con sus respectivas actividades y metas asociadas para el año 2022, que son:*

Programa de Desarrollo Familiar 2022

OBEJETIVOS Y METAS DE PROPOSITO



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



Objetivo de propósito	Indicador	Metas	Plazo	Verificadores
Disminuir dificultades para el desarrollo de relaciones familiares saludables, en familias en contexto de vulnerabilidad social	% FAMILIAS QUE DISMINUYEN DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DE RELAC FAMILIARES SALUDABLES	75%	Período Enero a Diciembre 2022	Informes gestión semestral y anual
	NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS/AS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA EN EL AÑO	21.000		
	NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA EN EL AÑO	3.000		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO POR EL PROGRAMA (1)	1.200		
	JORNADA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICA CON PARTICIPACIÓN DE CONTRAPARTE TÉCNICA SERNAMEG (2)	1		
	CAPACITACIONES PARA EQUIPOS TÉCNICOS	5 JORNADAS		
	ESTUDIO DE SATISFACCIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADS	1 ANUAL		

OBJETIVOS Y METAS POR COMPONENTE				
Componente y Objetivo	Indicador	Meta	Plazo	Verificador
1. Relaciones de pareja	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (3)	95%	Período Enero a Diciembre 2022	Informes gestión semestral y anual
Promover relaciones saludables en las relaciones sexo afectivas, principalmente a través de la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer.				
2. Relaciones intergeneracionales		95%		





Promover relaciones saludables en las relaciones intergeneracionales, desde el buen trato intergeneracional, enfatizando la resignificación al interior de las familias y comunidades, tanto de las personas mayores, como de los niños, niñas y adolescentes.	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (4)			
3. Relaciones de parentalidad/parentalidad	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (5)	95%		
Promover relaciones saludables en la crianza, principalmente desde la promoción de la crianza positiva con énfasis en la corresponsabilidad e incorporación del hombre en las tareas de cuidado.				
4. Redes de Apoyo para las familias	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS A 2 OPERATIVOS DEL COMPONENTE	75%		
Proveer información acerca de las redes de apoyo para la familia.	Nº DE OPERATIVOS EJECUTADOS EN EL AÑO POR EL PROGRAMA	40		
	Nº DE ATENCIONES INDIVIDUALES EJECUTADAS EN EL AÑO	1.000		

2. ENTREGA DE INFORMES:

a) La Fundación deberá enviar al departamento de Administración y Finanzas de SernamEG, informes mensuales pormenorizados de los gastos efectuados en el mes anterior, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al que se hubiese efectuado la inversión o gasto correspondiente, con el objeto de obtener mayor agilidad de la revisión de la rendición de cuentas y de la entrega oportuna de los recursos dentro de los plazos señalados precedentemente.

b) Los informes mensuales señalados precedentemente deberán documentarse de acuerdo a los establecido en la Resolución N° 30 de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de la Contraloría General de la República, o a la norma que la reemplace; para tales efectos, se deberá adjuntar los ejemplares originales de la documentación de respaldo de las rendiciones efectuadas por la Fundación. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ser acompañado en formato digital, en la medida que se encuentre suscrito y totalmente tramitado el convenio de colaboración con la Contraloría General de la República para la utilización del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), o de contar con la autorización para rendir cuentas con



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



documentación electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

c) La Fundación deberá publicar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual del año 2022 de sus actividades, proyectos y programas, incluyendo su balance y estado financiero, del que se sugiere su auditoría.

d) La Fundación de las Familias deberá entregar dos informes operativos consolidados a nivel nacional, el primero de ellos al 30 de junio y el segundo al 31 de diciembre de 2022, los que deberán ser entregados el 15 de julio de 2022 y el 13 de enero de 2023, respectivamente.

e) Asimismo, la Fundación deberá facilitar a la Dirección Nacional de SernameG y sus sedes regionales, toda la información requerida respecto a la distribución financiera de sus Centros Familiares, en el contexto del proceso CHILEINDICA (Sistema de Información Territorial para las Regiones de Chile), la Dirección de FUNFAS deberá enviar en los primeros 5 días hábiles del año, la distribución regional de los recursos vinculados al convenio para el primer y segundo semestre 2022.

CLAUSULA SEXTA: TRANSFERENCIAS Y RENDICIONES DE CUENTAS

SernameG, transferirá los recursos a la Fundación de las Familias, mediante cheque girado o transferencia electrónica bancaria a nombre de la Fundación.

Dichos recursos serán traspasados a la Fundación en dos cuotas, en los plazos que a continuación se indican y para lo cual la Fundación mantendrá una única cuenta corriente bancaria al efecto:

a) Una primera cuota de \$ 922.671.000.- (Novecientos veintidós millones seiscientos setenta y un mil pesos) equivalente al 50% del monto total de la transferencia, siempre que exista factibilidad financiera para ello, y una vez que:

- i. La Resolución que aprueba el presente Convenio se encuentre totalmente tramitada y
- ii. La Fundación haya entregado la rendición de la totalidad de los recursos transferidos por SernameG, para la ejecución del mismo programa, durante el año 2021.

b) Una segunda cuota de \$ 922.670.000.- (Novecientos veintidós millones, seiscientos setenta mil pesos), equivalente al 50% restante del monto total de la transferencia, la que será traspasada los primeros 15 días hábiles del mes de julio de 2022, previa rendición de cuentas del monto correspondiente a la letra a) de esta cláusula. Si existen a esta fecha remanentes no entregados de recursos rechazados y/o no rendidos en el período 2021, SernameG entregará la cuota correspondiente, menos los recursos pendientes de reintegrar de parte del ejecutor. El diferencial de recursos no entregados en la segunda cuota, serán reintegrados al ejecutor una vez que sean reintegrados los recursos rechazados y/o no rendidos del período 2021.

La Fundación se obliga a efectuar rendiciones de cuentas mensuales de la primera cuota, establecida en la letra a) de la cláusula anterior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, correspondiendo la última de estas rendiciones en el mes de julio de 2022.

Asimismo, se obliga a efectuar las rendiciones de cuentas mensuales por la segunda cuota, establecida en la letra b) de la cláusula anterior, dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes, correspondiendo la última de estas rendiciones en el mes de julio de 2022.



CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



(15) días hábiles de cada mes, correspondiendo la última rendición de esta cuota en el mes de enero de 2023.

En ambas oportunidades, de no haber utilizado el total de los recursos, en igual plazo, la Fundación se obliga acompañar los comprobantes financiero-contables que permitan acreditar la existencia de la cuenta respectiva de los recursos no ejecutados.

El Servicio, a través del Departamento de Administración y Finanzas, deberá revisar a más tardar dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de las última de las rendiciones de cuentas presentadas por la Fundación de las cuotas a) y b) señaladas en la cláusula precedente. En caso de detectar errores u omisiones, SernamEG comunicará mediante la plataforma SISREC a la Fundación de estas observaciones, la que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de su recepción para subsanarlas y entregar las correcciones al Servicio, el que deberá revisarlas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes para la fecha de recepción.

En caso que la Fundación no subsane las observaciones señaladas, SernamEG tendrá por rechazadas las rendiciones de cuentas en lo no subsanado oportunamente.

La aprobación y/o rechazo final de las rendiciones de cuentas será comunicada por SernamEG a la Fundación mediante correo electrónico dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al término del plazo de revisión antes citado.

Todo remanente de recursos no ejecutados, observados y/o no rendidos en conformidad a lo expresado en los párrafos precedentes, deberán ser reintegrados por la Fundación a SernamEG, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento de reintegro efectuado por el Servicio, mediante carta certificada remitida al domicilio de la Fundación, con posterioridad a la comunicación efectuada sobre aprobación y/o rechazo final de las rendiciones de cuentas.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que al efecto le correspondan a la Contraloría General de la República.

Las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos y que sean destinados a la ejecución del presente convenio, deberán efectuarse conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República y en especial, a la Resolución N° 30 de 2015, o a la norma que las reemplace; y a los procedimientos que al efecto establezca SernamEG, en todo lo que no sea contrario a la resolución singularizada.

Por su parte, las partes acuerdan que la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, se realizará únicamente a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelante SISREC, en la medida que se encuentre suscrito y totalmente tramitado el convenio de colaboración con la Contraloría General de la República para la utilización del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), o de contar con la autorización para rendir cuentas con documentación electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República

Se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el referido sistema y documentos electrónicos, que justifiquen cada uno de los recursos



Los realizados en CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



el mes correspondiente, en cuanto estos sean autorizados por el representante legal de la entidad privada.

En tal caso, la Fundación quedará obligada en su calidad de ejecutora, a lo siguiente:

- a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil de ejecutor, y dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, o cualquier otra que la modifique o la reemplace.*
- b) Designar a las personas que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista, respectivamente.*
- c) Disponer de los medios tecnológicos de hardware y software que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC, lo cual incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, habilitación de casillas de correo electrónico e internet.*
- d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición, garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las eventuales revisiones que pudiere efectuar la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.*

A su turno, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género quedará obligado en su calidad de institución otorgante, a lo siguiente:

- a) Exigir la realización de la rendición de cuentas, dentro de los plazos dispuestos en el presente convenio, y efectuar su posterior revisión para asegurar la correcta inversión de los recursos transferidos.*
- b) Supervisar la debida y oportuna entrega de informes de avance de la inversión y de la ejecución de las actividades acordadas con el ejecutor.*
- c) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y las atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en los roles de encargado y analista del mismo, debiendo contemplar un titular y, a lo menos, un subrogante de cada uno.*
- b) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del proyecto con documentación electrónica y digital a través del SISREC durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto. Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, habilitación de casilla de correo electrónico e internet.*

La Fundación deberá rendir los gastos del proyecto, de forma mensual, utilizando para ello el SISREC y sujetándose a lo establecido en la referida resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o de las resoluciones que la modifiquen o la reemplacen.

CLÁUSULA SEPTIMA: COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

1. MODIFICACIONES DE CONVENIO: *Una eventual modificación al presente convenio, deberá realizarse con acuerdo de las partes y, en conformidad al procedimiento siguiente:*



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



- a) *Solicitud fundada de la máxima autoridad de la Fundación correspondiente dirigida a la Unidad Técnica.*
- b) *Revisión y aprobación de la solicitud por parte de la Unidad Técnica responsable. En el caso que la modificación sea presupuestaria, requerirá, además, revisión y aprobación del Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas en cuyo caso el Servicio contará con el mismo plazo anterior.*
- c) *Redacción de la modificación de Convenio por parte de Fiscalía de SernamEG.*
- d) *Firma de las partes.*
- e) *Resolución aprobatoria de SernamEG.*

En el caso de incremento o rebaja de presupuesto por parte de SernamEG, no se requerirá la solicitud fundada por parte de la entidad ejecutora, siguiendo en todo lo demás, el procedimiento indicado.

2. ACTIVO FIJO: *La Fundación deberá mantener a disposición de SernamEG un inventario actualizado de los bienes adquiridos con cargo a los fondos transferidos en virtud del presente convenio, en conformidad al Manual de Activo Fijo de SernamEG.*

3. UNIDADES TÉCNICAS: *Las partes que suscriben este Convenio se comprometen a actuar coordinadamente respecto de la ejecución del Programa financiado con los recursos transferidos, con la finalidad de propender a la más eficaz y eficiente utilización de éstos.*

Para tal efecto, la Fundación realiza una propuesta de Orientaciones Técnicas 2022 que es revisada y validada por SernamEG a objeto de establecer el marco en que deben estructurarse los Programas que se financien con los recursos transferidos por el Servicio.

Bajo la misma idea, ambas Instituciones suscribirán un Acuerdo Operativo 2022, en el cual se establecerán áreas estratégicas de coordinación, así como los compromisos y plazos generales que permiten evaluar la marcha del acuerdo.

El seguimiento y apoyo de las Orientaciones Técnicas y del Acuerdo Operativo 2022, estará a cargo de una Mesa Nacional de Trabajo integrada por representantes de la Fundación y SernamEG, designadas por ambas Instituciones, quienes sostendrán reuniones periódicas, a fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos señalados en los antedichos documentos.

Por este acto, la autoridad del Servicio designará como contraparte técnica del SernamEG, a la persona que ejerza el cargo de Jefe/a del Departamento de Gestión de Programas, o quien la subrogue, o la persona a quien ella designe y que estime pertinente para estos efectos. Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica a la Directora Ejecutiva de la Fundación o a quien ésta/a delegue para tal efecto. En este acto se nombra como contraparte técnica al Jefe Nacional del Programa de Desarrollo Familiar.

4. SUBCONTRATACIÓN: *Las partes dejan constancia que por este acto SernamEG no contraerá obligación alguna de carácter laboral o previsión de jubilación.*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



dependiente de la Fundación, estableciéndose expresamente que el servicio subvenciona el Programa de la Fundación y no encarga la ejecución de una obra o servicio ajeno para que se ejecute para SernamEG, por lo que las personas que la Fundación contrate dependen únicamente de ésta, en tanto, SernamEG no mantiene vínculo contractual alguno con dichas personas, y no tendrá responsabilidad alguna respecto de ellos, sean de carácter civil, laboral o de cualquier otra naturaleza.

La Fundación se obliga a proporcionar toda la información que SernamEG requiera con ocasión de la celebración y ejecución del presente convenio.

5. DIFUSIÓN: *La Fundación se compromete a visualizar a SernamEG en las actividades de ejecución del Programa que se financia con los recursos transferidos por SernamEG de acuerdo a las instrucciones que entregue la Unidad de Comunicaciones. En los actos deberá hacer alusión al Servicio, así como incluir el logo de Gobierno de Chile en todo material impreso y gráfico (guías, manuales, dípticos, certificados u otros), que deberá ser visado por la Unidad de Comunicaciones del Servicio.*

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello, y con el fin de dar continuidad al programa y al funcionamiento de la Fundación, en el evento que correspondan a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relacionados con el Programa Desarrollo Familiar considerados en este convenio, las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de enero de 2022 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, queda establecido que no se transferirán recursos hasta la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: PERSONERÍAS

*La representación con la que comparece doña **BERNARDITA PRADO ACEVEDO** en su calidad de **Directora Ejecutiva de FUNFAS**, para representar a la Fundación, consta en acta de sesión del Directorio de la Fundación, celebrada con fecha 03 abril 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 29 abril 2021, ante Notario Públicos de Santiago, Eduardo Diez Morello.*

*La representación de doña **VANNINA MARIELLA MASMAN LEÓN**, para representar al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, consta en el Decreto Exento N° 11 del 03 de noviembre de 2021, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.*

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO

Las partes declaran que fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago para todos los efectos legales.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

VANNINA MARIELLA MASMAN LEÓN / DIRECTORA NACIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / BERNARDITA PRADO ACEVEDO / DIRECTORA EJECUTIVA / FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

SEGUNDO. - APRUÉBASE, los siguientes Anexos del Convenio, que forman parte integrante del convenio, que por este acto se aprueba, cuyo tenor íntegro y literal es el siguiente:

ANEXO I / Orientaciones Técnicas 2022/ Programa de Desarrollo Familiar / Fundación de las Familias



Noviembre 2021



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E180529/2022

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 31/01/2022

RENE MORALES ROJAS

Contralor Regional



Contenido

<u>I. INTRODUCCIÓN</u>	13
<u>II. PROGRAMA DE DESARROLLO FAMILIAR</u>	15
2.1 <u>Marco conceptual del trabajo del Programa de Desarrollo Familiar</u>	15
2.2 <u>Enfoque del Programa como marco para su intervención</u>	18
2.3 <u>Diagnóstico y definición del problema</u>	21
2.4 <u>Población Potencial y Población Objetivo</u>	25
2.5 <u>Propósito y Componentes del Programa</u>	26
2.6 <u>Estrategia de Intervención: Proceso de Planificación 2022</u>	28
<u>III. METAS CONVENIO SERNAMEG</u>	36

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, es el organismo público encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

En esta línea, el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con la Agenda Mujer, definen una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres, lo cual el mismo Presidente enfatizó como: "Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad.

Así, el Gobierno plantea objetivos en sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU) y diversas Convenciones Internacionales que han sido ratificadas por el Estado de Chile, como la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015), la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. Esta Agenda profundiza los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y propone líneas de acción tendientes a avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

El señalamiento de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos², aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del artículo, común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH [3], 2016).



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



- 1 <http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/>
- 2 <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> . También disponible en [https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))
- 3 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx>

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos: consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios (actualmente en segundo trámite constitucional de Senado), terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte (actualmente en segundo trámite constitucional del Senado) , asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos menores de 2 años (proyecto de ley presentado en agosto 2018, actualmente en primer trámite constitucional en el Senado) , y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (actualmente en segundo trámite constitucional del Senado). Otras iniciativas contempladas en la Agenda Mujer: Ley que asegura el derecho a la lactancia libre: ley 21.155 promulgada en enero 2019, término a las injustificadas diferencias de precios en planes de salud que perjudican a mujeres, especialmente en edad fértil (simplificación de tabla de factores: indicador que se utiliza para calcular el precio de un plan de salud. Medida administrativa aplicada por la Superintendencia de Salud desde 1 abril 2020), entre otras.

De esta manera, el Gobierno trabaja en generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía e integración laboral de las mujeres, una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios.

Fundación de las Familias en tanto, es una institución privada, sin fines de lucro, dependiente de la Presidencia de la República, cuya misión es posicionar a las familias en el ámbito público y relevar la importancia de los ciudadanos y ciudadanas en un marco de participación y ejercicio democrático que permita reconocer y validar las nuevas formas de constitución familiar y de las relaciones y vínculos al interior de éstas. Así mismo, busca favorecer la diversidad e integración social, promoviendo el encuentro y relacionamiento entre familias y de las familias con el espacio comunitario que integran.

En cuanto a la ejecución, el Programa se desarrolla en 13 Centros Familiares con los que cuenta la Fundación distribuidos desde Antofagasta hasta Puerto Montt. Estos Centros que operan como centros comunitarios, cuentan con un equipo técnico estable de 3 profesionales de las ciencias sociales que tienen como objetivo la adecuada implementación del Programa en relación a la realidad de las familias que componen cada uno de los territorios, estableciendo estrategias específicas para la vinculación y trabajo territorial. Así, si bien el Programa cuenta con un modelo de intervención claramente definido, son



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



los equipos técnicos con el acompañamiento técnico a nivel central los que definen las estrategias de bajada específicas según la pertinencia territorial.

Alianza SernameG – Fundación de las Familias

En el marco de sus funciones, el Servicio ha establecido un convenio de transferencia de fondos a Fundación de las Familias, destinado al financiamiento del Programa de Desarrollo Familiar, contemplando las actividades, gastos operacionales y administrativos de dicha Fundación, incluidas las remuneraciones de su personal, pues el trabajo de fortalecimiento de las familias tiene como uno de sus ejes centrales la sensibilización de las brechas de género en la sociedad y en las familias, así como la promoción de las relaciones saludables basadas en la autonomía progresiva de los integrantes y la corresponsabilidad de los mismos. La familia constituye un ente privilegiado para la socialización y transmisión de estas políticas de equidad de género, por lo cual, intervenir en dicha institución resulta de extrema importancia para el avance en torno a los objetivos del Servicio.

El presente documento, entrega las orientaciones técnicas necesarias para el trabajo programático del año 2022, que se financia con el presupuesto que se traspasa desde SERNAMEG.

Si por causa de caso fortuito o fuerza mayor, no es posible dar cumplimiento en todo o parte a las presentes orientaciones técnicas, la Fundación podrá, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Programa, entregar instrucciones complementarias para adecuar la gestión a contextos de emergencia, asegurando la continuidad de la ejecución. Las instrucciones, antes señaladas, serán aprobadas por acto administrativo del Servicio, y suplirán o complementarán por períodos determinados de tiempo, las instrucciones contenidas en el presente instrumento.

II. PROGRAMA DE DESARROLLO FAMILIAR

2.1 Marco conceptual del trabajo del Programa de Desarrollo Familiar

a. Las familias y la política social

Las familias en la sociedad chilena se mantienen como la unidad de interés simbólico y material más fundamental. En sus variadas formas y estructuras, estas tienen la capacidad de proveer mecanismos de pertenencia y contención para la vida social.

Su funcionamiento está sujeto al devenir económico, social y cultural en la que estas se sitúan. Asimismo, distintas estructuras implican diferentes dinámicas de interacción social, con complejidades particulares y resultados variantes. Actualmente las familias en Chile y en el mundo se encuentran en creciente diversificación, en un contexto social y económico cambiante e inestable. Es así, como los distintos contextos no sólo tensionan la composición y estructura de las familias, sino que también en cómo éstas se relacionan con el espacio social.

Las familias chilenas son diversas en sus estructuras las que son a su vez altamente sensibles al nivel socioeconómico, siendo más prevalentes formas familiares monoparentales e intergeneracionales con adultos mayores en los estratos sociales más bajos. Gran parte de la evidencia nacional e internacional muestra que estas estructuras



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



tienden a ser precisamente las más vulnerables a los cambios económicos y a reportar peores indicadores de bienestar en general. No obstante, juicios culturales en torno a estructuras familiares particulares han tendido a derribarse en las recientes generaciones, dando pie a una legitimación creciente de la diversidad de tipos de familia y a normalizar sus procesos de desarrollo.

En términos funcionales, las familias constituyen órganos sociales productivos, que al tiempo que permiten el funcionamiento de la economía la afectan a través de los diversos procesos sociodemográficos. Los cambios en las tasas de fecundidad, el sistema conyugal o los procesos de envejecimiento, influyen en el orden social, cultural y económico mayor y, por ende, afectan el desarrollo de la política social. Esta ha tendido sin embargo a tratar a la familia mediante su atomización, vale decir, mediante la observación y tratamiento de los miembros que la componen de manera aislada, definiendo así políticas separatistas e individualizantes: los niños, las madres, las personas mayores, con un especial foco en la vulnerabilidad del sujeto y en los roles que ellos ejercen o debieran ejercer en el marco de la familia. Esta mirada de roles funcionales tiende a ser limitada en cuanto al desmembrar o descomponer a las familias en sus elementos, tiende a desconocer que la familia es más que una agrupación de sujetos y más que una sincronización de roles. Es un complejo sistema de relaciones e interacciones de sentido que dan cuenta tanto de la cultura, como de las condiciones materiales de existencia. En ellas se forman mecanismos de reciprocidad y complementariedad que son fundamentales para el desarrollo de la sociedad en su conjunto, y del logro del bienestar de las personas.

b. *La perspectiva relacional y la caja negra de la familia*

Las teorías modernas del estudio de las familias provienen principalmente del mundo anglosajón. Estas tienden a concebir una perspectiva lineal y progresiva del desarrollo familiar, con gran fundamento en la estructura que estas forman. La perspectiva funcionalista asume como premisa que el desarrollo de las sociedades modernas es altamente sensible a la composición estructural de las familias y a la distribución de roles al interior de ella, siendo la familia biparental de hombre proveedor aquella que permite un orden social creciente y estable en el tiempo. Desde esta perspectiva, la familia nuclear biparental es altamente funcional a las sociedades modernas pues proveen el contexto propicio para el desarrollo de los niños y la estabilidad emocional y productiva de los adultos. Por su parte, la perspectiva del ciclo vital observa a las familias como organismos vivos que avanzan a través de un ciclo reproductivo en distintas etapas tal como lo hacen los individuos, a grosso modo: formación, crianza de los hijos, nido vacío y envejecimiento.

Ambas perspectivas teóricas tienden a invisibilizar la situación de familias que no desarrollan dichas estructuras o siguen determinados ciclos esperados. Precisamente no es sencillo tratar a las familias chilenas como unidad mínima y autocontenida desde dichas premisas. Como se describió en el primer punto, la heterogeneidad de estructuras familiares es creciente y el orden del ciclo vital familiar suele muchas veces no seguir aquello que otras perspectivas conciben como algo esperado. La perspectiva del ciclo vital no aborda claramente los nuevos fenómenos de fragmentación de la sociedad, al tiempo que, respecto a las formas familiares del pasado, presenta una lectura selectiva. La evidencia da cuenta de hecho, que se modifica no solo la prevalencia de tipo de estructuras familiares, sino que también su funcionalidad y significados según el grupo social que se observe, en distintos momentos de la historia. Por ejemplo, en Chile -al igual que en el resto de América Latina- prevalece un sistema nupcial mixto, donde el matrimonio se estableció en determinados grupos de la sociedad, más no en la s





consensuales y matrimonio conviven como claves simbólicas de unión familiar equivalentes en distintos grupos sociales, pero bajo distintos significados.

Asimismo, el nido vacío es más prevalente a mayor estrato socioeconómico, pues en grupos sociales más desaventajados no es posible que este se desarrolle ya sea por necesidad económica y/o cultural de allegamiento. Precisamente el curso vital es sensible a las condiciones generacionales y materiales. El allegamiento constituye una figura cultural de gran legitimidad social. Si bien puede haber una causa económica en la base (bajos salarios, precariedad en el acceso a la vivienda, etc.) se ha visto que, incluso teniendo posibilidad de independencia, las personas pueden preferir mantenerse en un sistema colaborativo de allegamiento.

La creciente complejidad se manifiesta también en los distintos tipos de familia o arreglos familiares que hoy emergen, la disminución aguda de las tasas de fecundidad junto con el retraso de la primera maternidad, o bien la opción de no tener hijos/as y las propias decisiones que marcan el camino de ser familia hoy. Ciertamente, los procesos de individuación llevan a su vez a que la sociedad demande distintos significados de la familia y de "lo familiar", asociados a su vez a expectativas y demandas más específicas de ayudas, apoyos y servicios.

Tanto la perspectiva funcionalista como la del ciclo vital tienden a observar a la familia como un sumatoria de individuos, de trayectorias individuales intercontingentes, invisibilizando las relaciones familiares en la fuerza de los vínculos recíprocos en que ella acontecen, que no son casuales y que se fundan en el amor. Este diagnóstico lleva a replantear el enfoque conceptual. No es posible hacer una política social sin recurrir al significado de a quien se alude como sujeto de las medidas de intervención. En este punto, es menester concebir el principio ciudadano de las familias como base del desarrollo del sujeto, así como para el desarrollo de las sociedades. Las familias son grupos primarios que ligan a los sujetos mediante relaciones de pareja y/o de parentesco, según líneas de ascendencia/descendencia y de carácter colateral especificadas en determinadas circunstancias, o bien mediante relaciones de mutuo y explícito compromiso entre personas que se unen en colaboración.

*Desde esta mirada, la familia trasciende la identificación de carácter extrínseca como es el lugar- casa de residencia, o el patrimonio u otros medios instrumentales, sino que se sostiene en base a su propia racionalidad interna que es propiamente relacional. Incluso personas que no comparten habitación o patrimonio pueden ser familia por el vínculo mayor que les puede anteceder. **Lo que identifica entonces a una familia es a un grupo de personas que guardan la existencia de una relación de plena reciprocidad** entre sexos y generaciones. Para un programa social que pretende el fortalecimiento de las familias esto supone poner la centralidad en el tipo de relaciones que conforman el vínculo familiar, principalmente las relaciones de pareja, la parentalidad/marentalidad, las relaciones intergeneracionales y las de hermanos. Y, por otra parte, los vínculos de las familias con otros sistemas familiares o sistemas más amplios como lo son las instituciones o las mismas comunidades. La perspectiva relacional permite entonces mostrar en qué medida las diferentes formas de familia son capaces de desplegar bienestar a través de sus relaciones cotidianas y cuáles son sus nudos críticos.*

Por su parte, estas relaciones se desarrollan en la caja negra familiar, donde se desenvuelve la intimidad. Las relaciones familiares conforman en sí mismas la intimidad, y su fragilidad y exposición a la fragmentación es especialmente



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



de mayor deprivación material.

Distintos antecedentes sociales y demográficos permiten dilucidar qué situaciones no son deseables en términos de las relaciones familiares por el costo humano y social que sus efectos implican. Principalmente aquellas que devienen de la violencia (particularmente contra la mujer y los/las menores), la ausencia de involucramiento parental, el abandono, el aislamiento, entre otras. Es precisamente la identificación de las fragilidades en los vínculos intra familiares y extra familiares, algunos de los aspectos más relevantes para la sociedad y su prevención y promoción, el desafío central del programa.

2.2 Enfoque del Programa como marco para su intervención

a) *Cómo miramos y entendemos a las Familias*

Si bien, el concepto de familia ha estado tradicionalmente asociado a un grupo humano que comparte relaciones de parentesco, el mismo techo y colabora en funciones relacionadas con la subsistencia y reproducción de sus integrantes, ha sido posible observar que las formas que adoptan estos arreglos familiares son diversas y que su estructura responde de manera adaptativa, tanto a situaciones circunstanciales (ej. fallecimientos, divorcios, etc.), como a los distintos fenómenos sociales que ocurren en períodos determinados de la historia (ej. incorporación de la mujer al mercado laboral remunerado). Es así, como dichos fenómenos no sólo tensionan la composición de las familias y el vínculo entre sus distintos integrantes, sino que también en cómo éstas se relacionan con el espacio social.

Como institución, reconocemos este dinamismo propio del concepto de familias, y ampliamos nuestra mirada para desprender así, un aspecto fundamental para nuestro trabajo, como es el reconocimiento creciente de las diversas formas de constituir familias que existen actualmente en Chile. Lo anterior, ha sido relevado en este período, tendiendo así a un quehacer más inclusivo, promoviendo los derechos de las personas y previniendo toda forma de exclusión o discriminación.

Así entonces y como una acción dirigida a reforzar esta mirada institucional, la Fundación cambia oficialmente su nombre el año 2015 a "Fundación de las Familias", como forma de instalar en el discurso público un marco declarativo a partir del cual desarrollar nuestra acción y favorecer la inclusión de todos los tipos de familias.

En forma complementaria a lo anteriormente señalado, distinguimos que los enfoques de las distintas disciplinas de las ciencias sociales destacan una serie de funciones de apoyo hacia las personas que constituyen familias, principalmente relacionadas con los cuidados, la protección, la crianza y otras, incluida la función social de intermediación en la relación que establecen las personas entre sí, y con la sociedad. Estas funciones dejan de manifiesto la dependencia vital de los sujetos respecto de otros, donde la vida humana no es viable fuera de esta dimensión social. Así, al revisar la relación que existe entre la organización familiar y social, podemos ver cómo los cambios sociales repercuten significativamente en las familias y como éstas, a su vez, son parte activa (no exclusiva) de los procesos de socialización.

Desde esta afirmación, entendemos que nuestra contribución como Fundación no se agota en entregar servicios y prestaciones que aporten al bienestar de las personas, sino que también se agota en trabajar con quienes



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



trabajamos, sino que además esperamos que nuestro trabajo sirva también como apoyo social concreto para el desarrollo de la función social de las familias y –a la vez- como elemento dinamizador de los procesos de transformación social, promoviendo en todas nuestras líneas de acción, prácticas colaborativas, basadas en principios democráticos tales como el respeto, la participación y la solidaridad.

Es por esto que nuestro trabajo reconoce como punto de partida la importancia y alta valoración que hacen las personas de sus familias. Así mismo, es que el Programa de Desarrollo Familiar promueve el valor de lo vincular, la importancia de los afectos, del bienestar personal, el sentido de pertenencia, el reconocimiento, el buen trato y el apoyo mutuo. Todos estos elementos, puestos en juego permanentemente en nuestros dispositivos y prácticas institucionales, han hecho que, tal como lo señalan las diversas evaluaciones y relatos recogidos de los propios participantes, que se reconozcan como características fundamentales, propias del sello que la Fundación imprime en su trabajo. Los desafíos, complejidades, tensiones y cambios que enfrentan actualmente las familias nos demandan una mirada institucional que se levante desde los territorios y con las comunidades, -se integre lo social y lo familiar- y que se traduzca en acciones pertinentes, innovadoras y colaborativas, que restituyan el lugar de las familias en un contexto de inclusión plena.

Un aspecto que caracteriza el trabajo que realizamos, es la relación o vínculo que se crea entre la Fundación y las personas del territorio que acceden a nuestra oferta. En gran medida, tiene que ver con la característica de los temas que abordamos y que están referidos a la familia, que como ya hemos dicho, independiente de la forma o estructura que ésta tenga, afectan la dimensión relacional y emocional de las personas. En ese escenario, la lógica de trabajo que desarrollan los equipos; una mirada sistémica, un trabajo con pertinencia (desde el punto de vista de los intereses de las personas), flexible en su accionar, horizontal en su relación y acciones acompañadas, genera en la relación, un fuerte vínculo que permite a las personas participantes, considerar a la Fundación como un referente en el desarrollo de su dinámica personal y familiar. El trabajo que desarrollamos, busca incidir en las personas y de esta manera afectar a las familias, pero busca también y apuesta a desarrollar un trabajo con perspectiva territorial, no sólo desde el punto de vista de abordar temas relevantes en la comunidad, sino que también, apostando a que el involucramiento de la comunidad, permite ampliar la red de apoyo para abordar temas que hoy ya no se constituyen como parte de los temas privados, sino que son públicos, que afectan a las familias y que como sociedad debemos abordar solidaria y significativamente.

b) Las familias desde una perspectiva sistémica y promocional

Teniendo como punto de partida nuestra mirada para entender y concebir a las familias, nuestro quehacer es definido y planteado desde un enfoque de trabajo con perspectiva sistémica para aproximarnos a las familias y, por tanto, diseñar nuestras acciones. Este enfoque es fundamental en el modelo de intervención, pues permite poner como centro del trabajo la dimensión relacional de los distintos sistemas familiares en los cuales se desenvuelven los individuos, permitiendo generar líneas de trabajo específicas para aquello que consideramos que define de manera particular cada uno de los sistemas familiares. Si bien la particularidad de cada familia es un sistema en sí mismo, este enfoque teórico nos permite identificar los sistemas materno filiales, conyugales o de pareja, e intergeneracionales como aquellos pilares de los sistemas de relaciones familiares. Así el enfoque sistémico permite identificar aquello que es propio de las relaciones materno



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



filiales, de las relaciones de pareja y las relaciones intergeneracionales, al mismo tiempo de entender que cada uno de estos sistemas se conforman en base a la distinción que se establece con los otros sistemas familiares y por lo tanto asumimos que al trabajar un sistema familiar modificamos los otros, en tanto modificamos el "entorno" en que se desarrollan.

Esto ha significado en la práctica que cada uno de los componentes del Programa han sido orientado al trabajo de cada uno de estas dimensiones de las relaciones familiares que hemos identificado como críticas, permitiendo establecer aquello que es propio del trabajo en la dimensión materno filiar, conyugal o pareja, e intergeneracional y al mismo tiempo nos ha permitido identificar aquellos otros sistemas sociales que aparecen como entorno ante los sistemas familiares y que les permiten el acceso a las estructuras de oportunidades público y privadas. Así esta diferenciación se presenta como un marco conceptual que nos permiten abrir aquellos aspectos relacionales que inciden fuertemente en el bienestar personal de los integrantes de las familias y que de otra forma se encontrarían en una caja negra.

Nuestro enfoque sistémico se complementa con un enfoque promocional, pues en el diagnóstico y la definición de líneas de acción se considera que a la base los usuarios/as se encuentran expuestos a factores de riesgo preexistente que influyen en la probabilidad de que los individuos logren un desarrollo integral, por lo que el modelo de intervención busca trabajar aquellos aspectos relacionales y aquellas características personales que permiten aumentar las probabilidades de un desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento de relaciones familiares saludables.

c) El trabajo con familias desde un enfoque comunitario

El enfoque comunitario es una mirada integral, que busca generar modelos de comprensión de la realidad para intervenir en ella, considerando siempre los contextos temporales y espaciales donde viven las personas y familias. Este enfoque nos sitúa nuevamente en el plano de lo social, reconociendo en el concepto de comunidad el hecho esencial de estar con otros y donde el proceso de individuación sólo es posible dentro de esta relación. Visto así, es la comunidad la que finalmente otorga a las personas identidad, pertenencia y reconocimiento, además de proveerles diversas redes de apoyo. Entonces, no es casual que la principal estructura comunitaria la constituyan precisamente las familias. Para Fundación de las Familias, esta distinción es clave ya que apela a la pertinencia y sustentabilidad de los programas que ejecutamos. El reconocimiento de las comunidades con las que trabajamos constituye una condición ineludible para que las acciones institucionales dialoguen con las lógicas propias de las comunidades, reconociendo que son ámbitos diferentes y potencialmente complementarios.

Reconocemos en las comunidades, a las personas con quienes trabajamos como sujetos de derechos, de acción y de discurso, que son capaces de resignificar su experiencia y trascender la dimensión instrumental de la prestación de servicios. Por lo mismo, no sólo cuentan con recursos propios, sino que muchas veces poseen una mayor capacidad de respuesta que las instituciones frente a los problemas que los afectan, siendo además capaces de recrear los contextos dinámicos que los configuran.

Por lo mismo, hemos visto y en esa medida, hemos querido preservar que las acciones se orienten siempre al trabajo directo con las comunidades, generando vínculos y promoviendo la participación activa de las personas en sus



de desarrollo
TRAMITACION CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



transitando del diagnóstico de los problemas, hacia la movilización de los recursos institucionales y comunitarios para modificarlos y así dejar instaladas capacidades y más autonomía en los participantes.

Igualmente, la asimetría de poder evidente que existe entre las instituciones y las comunidades, hace necesario el diálogo permanente entre estos dos ámbitos, poniendo siempre en juego los saberes que representan, generando aprendizajes compartidos, derivados fundamentalmente de la reflexión colectiva acerca de las experiencias significativas y las acciones desarrolladas. Es importante señalar que todo este proceso se basa en la capacidad de los equipos de generar vínculos que soporten el peso de las intervenciones institucionales.

Un último elemento destacable dentro del enfoque comunitario, permite situarnos como institución, al lado, y no por sobre las comunidades; promoviendo, diseñando y acompañando procesos de transformación social, que por lo mismo requieren de la convergencia de otros actores comunitarios e instituciones. En este punto es donde articulamos como estrategia el trabajo de redes. Esta perspectiva describe y caracteriza las interacciones de las personas con otras personas, organizaciones o instituciones, dentro de sus contextos. Estos intercambios, por su dinamismo, suponen la existencia de un sistema de vínculos orientado a potenciar el intercambio de recursos para que se constituyan finalmente en una red de apoyos sociales compartidos para las familias. Ya sea que estas redes se organicen en torno a focos específicos, ámbitos temáticos o convergencias institucionales, las intervenciones y el trabajo de redes buscan generar aprendizajes y prácticas destinadas al mejoramiento colaborativo de los problemas.

Hemos querido reforzar aquellas acciones que recojan la experiencia acumulada que deriva del trabajo de la Fundación, para volver a poner la atención sobre la riqueza de las redes locales y su alcance en el trabajo dirigido determinados grupos, visualizando que su potencia y sinergia permiten la sostenibilidad de las acciones que, como institución, desarrollemos en los distintos territorios.

2.3 Diagnóstico y definición del problema

En las últimas décadas, las transformaciones que ha enfrentado Chile evidentemente han afectado a las familias, observándose tensión en las relaciones familiares en términos de: buen trato, organización de subsistemas (pareja, marental/parental), presencia de redes de apoyo. Si bien podríamos mencionar que todas las personas y familias se ven afectadas de algún modo, las más vulnerables son las que reportan sistemáticamente en distintos estudios nacionales, más problemas al respecto.

Uno de los cambios más palpables respecto a estructura familiar se refiere al tamaño de los hogares, que ha disminuido, pasando de 4,4 integrantes el año 1982 a 3,1 el 2017 (Censo). Respecto a los tipos de hogares, se observa un aumento de hogares unipersonales y una disminución de hogares nucleares (padres y sus hijos) y extendidos. Datos recientes del Censo 2017 indican que los hogares unipersonales corresponden al 17,8%, aumentando 6,2% respecto al Censo 2002 (11,6%), en tanto hogares nucleares (padres y sus hijos) alcanzan el 54,1%, disminuyendo en relación al Censo anterior (57,0%). Mientras que el hogar extendido (con presencia de otros parientes) representan el 19%, presentando también una disminución en comparación al Censo 2002 (21,9%). En cuanto a hogares nucleares monoparentales, mientras en el 2002 estos representaban el 10%, en el 2017, estos aumentan al 12,7% (Censo). Importante es destacar que



de los hogares con alcances
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



nucleares monoparentales tienen como jefa de hogar a una mujer, asociándose a mayores niveles de vulnerabilidad. Según datos de la CASEN, ha venido aumentando sostenidamente el porcentaje de hogares monoparentales con jefatura femenina: mientras en el año 1990 era un 20,2% el 2017 alcanza un 42,4% (Encuesta CASEN 1990-2017), lo que pone mayores exigencias a las mujeres, que deben ejercer la maternidad y crianza y la mantención económica de hogar, siendo más preciso hablar entonces de monomarentalidad.

Desde la perspectiva de género vemos una distribución inequitativa de tareas domésticas y de cuidado, donde las mujeres le dedican 5,8 hrs diarias, mientras que los varones 2,59 (ENUT 2015, INE). Un reciente estudio realizado por COES muestra incluso que el trabajo no remunerado recae fuertemente sobre mujeres de nivel socioeconómico más bajo (El territorio de las desigualdades de género y clase, COES 2020).

Asimismo, el aumento en las denuncias de VIF en contra de la mujer es otro problema que se ha evidenciado en los últimos años, la que en términos generales aumenta del 2012 al 2017 en 2,8%, llegando al 21% de prevalencia a nivel general, aumentando levemente el porcentaje de mujeres que señala haber sufrido algún tipo de violencia en el último año a 21,7% durante el 2019.

Importante destacar que las encuestas de VCM realizadas en nuestro país, dejan en evidencia que las redes son un factor protector, ya que entre las mujeres con más redes la victimización es menor y demoran menos tiempo en salir de la situación de violencia (Encuesta de VCM 2012 2017 y 2019 Subsecretaría de Prevención del Delito). Respecto a los casos de femicidios, según cifras del SERNAMEG, los casos de femicidios frustrados el año 2013 correspondían a 78, ya desde el 2014 se observan más de 100 femicidios frustrados al año, siendo los últimos dos años: 2020 y 2021, donde más femicidios frustrados se registran: 151 y 157 respectivamente. Respecto a femicidios consumados, mientras el año 2013 se registraron 40, el 2021 se registran 42, destacan los años 2015 y 2019 donde se registraron 45 y 46 femicidios consumados respectivamente.

Respecto al maltrato infantil: las denuncias han aumentado de 3.853 el año 2017, a 4.052 el año 2019, según fuentes del CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Un estudio realizado el 2018 a una muestra representativa de estudiantes de 7° y 8° básico para todos los tipos de establecimientos educacionales de las regiones de Antofagasta, Metropolitana, Valparaíso, Biobío y la Araucanía indica que el 49,9% de niños o niñas ha sufrido algún tipo de violencia en su hogar física o psicoemocional (Modelos culturales de crianza en Chile, World Visión 2018). Como podemos ver, de acuerdo a las cifras de violencia presentadas se pudiera pensar que ésta va en aumento, sin embargo, es preciso destacar que en los últimos años ha habido mayor visibilización, sensibilización y desnaturalización también respecto a la violencia en todo ámbito, lo que sin duda es el camino necesario para su erradicación y tener relaciones y vínculos bientratantes.

Por otro lado, en términos demográficos se constata un importante envejecimiento de la población producto del aumento de esperanza de vida, que sin duda sobre exige a las familias. El Censo 2017 registra una población mayor a 65 años casi el doble que en 1992 (de 6,6% a 11,4%). El porcentaje de hogares con personas mayores de 60 años aumenta sostenidamente en los últimos 27 años, de 30,5% en 1990 a 41,9% en 2017 (CASEN 1990-2017), en tanto, el número de personas mayores que habita en viviendas unipersonales también ha aumentado progresivamente. Según CASEN en el año 1990 el porcentaje de hogares unipersonales con personas de 60 años y



zona de riesgo, con alcances
número de riesgo, 1,8%,
Oficio: E180529/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 31/01/2022
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional



llegando al 13,1% el año 2000 y al 18,9% el año 2017. Se observa además que mientras los hombres mayores que viven solos no sobrepasan el 11,9% el 2017, en el caso de mujeres mayores el porcentaje llega al 27,8% (CASEN 2017)

Importante destacar que en personas mayores el sentimiento de falta de compañía es uno de los más frecuentes. La encuesta Calidad de Vida en la vejez 2016 UC indica que un 35,3% de personas mayores lo reportan, incluso en la medición 2019 aumenta al 37,4%, siendo fundamental entonces la presencia de redes de apoyo formales e informales. A la luz de estos resultados y tal como lo menciona la División de Observatorio Social del MIDESOF, "en las estrategias para afrontar el envejecimiento es necesario considerar que las mujeres mayores pueden correr un mayor riesgo de aislamiento social y privaciones económicas que los hombres" (Documento de resultados: Personas mayores, envejecimiento y cuidados. Julio 2020).

Ha habido también un aumento de personas mayores en situación de pobreza, tanto por ingreso como multidimensional, que en 2017 alcanza 6,3% y 22,1% respectivamente, situación que se ve agravada por los montos bajos de las pensiones y costos asociados a la salud¹.

Es creciente además el número de hogares intergeneracionales, sobre todo en grupos de mayor vulnerabilidad social, donde el periodo de contracción: cuando los hijos dejan el hogar para formar su nueva familia, es más complejo, generando estrategias de allegamiento por la dificultad que tienen los hijos de salir del hogar paterno por razones económicas principalmente. El Censo 2017 cifra en más de 143.000 los hogares que viven allegados, donde se pueden observar abuelos en tareas de crianza y cuidado de menores, adultos en tareas de cuidado de menores y adultos mayores, tareas que recaen principalmente, como ya hemos mencionado anteriormente, en las mujeres del hogar. Esto se da, aunque vivan con otro adulto capaz de compartir esas tareas e incluso cuando son activas en el mercado laboral (Comunidad Mujer 2016). Las mujeres muchas veces experimentan entonces una doble o triple carga de trabajo, y son ellas quienes cuidan de otros: la feminización del cuidado es una realidad imposible de desconocer, así como el ausentismo del padre en tareas de crianza o cuidado.

Según reporta el Instituto de Sociología UC (2015) a partir de los datos acumulados de la encuesta CASEN, para 2011 del total de hogares con niños y niñas menores de 18 años, un 34% solo tenía presencia materna en el hogar. Del total de las familias monomarentales un 66% de los hijos nunca ha convivido con su padre biológico. La monomarentalidad implica una serie de desventajas como una inserción dificultosa y muchas veces precaria al mercado laboral remunerado para las jefas de hogar, un menor nivel educacional alcanzado por las madres, una sobrecarga para las mujeres que deben asumir tanto el sustento como las tareas domésticas y afectivas, sacrificando tiempo de dispersión y soportando prejuicios sociales (Giraldes, Penedo, Seco & Zubeldia, 1998). Importante es además destacar que nuestro país tiene una brecha salarial de género del 28,1% según datos del año 2019, lo que quiere decir que por cada \$100 pesos que gana un hombre, una mujer recibe solo \$71,9 pesos. (IPG Chile, Iniciativa de paridad de género, MinMujeryEG). Por tanto, un hogar a cargo de una mujer trabajadora siempre estará en

¹ De acuerdo a CASEN 2020, el 5,6% de personas mayores se encuentra en situación de pobreza, en tanto, dado el contexto en el que fue levantada la encuesta (pandemia, por lo que fue necesario hacer modificaciones al instrumento y su forma de aplicación) no fue posible contar con un indicador sintético de pobreza multidimensional.





desventaja, y sobreexigida por las responsabilidades domésticas y de cuidado, más aún, de no mediar redes de apoyo o soportes que le colaboren.

Por su parte, la monoparentalidad, no exclusivamente femenina también se asocia a un menor nivel de ingresos del hogar y menos redes de soporte (Instituto de sociología UC, 2015) que dificultan las labores de cuidado más aun cuando hay mandatos de género tan arraigados en nuestra sociedad.

En otro ámbito, respecto a la disponibilidad de tiempo libre, según datos de la ENUT 2015, si bien tanto hombres como mujeres declaran destinar tiempo del día para conversar y compartir con familia y amigos (promedio 91%), estas tasas de participación varían, disminuyendo a medida que aumenta la edad. Mientras un 95,6% de personas que se sitúan entre 12 y 24 años declara destinar tiempo a estas actividades, en personas mayores este porcentaje disminuye al 87,4%, reflejando de cierta forma la soledad y aislamiento que vivencian. Respecto al tiempo promedio por día que les dedican las personas a estas actividades, en general es menos de 3 horas al día: mientras las mujeres dedican 2,72 horas, los hombres dedican 2,65 horas en promedio. Ciertamente estos datos se relacionan con la satisfacción en el uso del tiempo libre, que en general es menor al 60%: mientras un 50,9% de las personas menciona estar satisfecha con la cantidad de su tiempo libre, un 56,2% está satisfecha con la calidad de éste. Importante mencionar que, tanto hombres como mujeres están más satisfechos con la calidad del tiempo libre que con la cantidad que disponen, y que, para ambos atributos: calidad y cantidad, son los hombres quienes reportan mayor grado de satisfacción (57,7% y 51,8%) en comparación a las mujeres (54,7%, 50,1%). Por otro lado, un 29,2% de los encuestados mencionan estar insatisfechos con el equilibrio entre trabajo y vida familiar, nuevamente, son las mujeres quienes reportan mayor grado de insatisfacción (30,4% vs 28,2% insatisfacción hombres).

Al observar el comportamiento de las variables según quintil de ingresos del hogar, se tiene que el tiempo destinado a ocio y vida social (actividades de carácter recreativo y de convivencia social, además del uso de medios de comunicación) aumenta en los quintiles de mayores ingresos, disminuyendo el tiempo destinado a trabajo no remunerado (trabajos doméstico y de cuidados no remunerados del propio hogar y el trabajo doméstico y de cuidados para otros hogares, para la comunidad y voluntario). De este modo, mientras hogares del primer quintil (menores ingresos) dedican 6,07 horas a actividades de ocio y 4,98 horas a trabajo no remunerado, los hogares del quinto quintil dedican 6,75 horas a actividades de ocio y vida social y 3,96 horas a actividades propias del trabajo no remunerado. Claramente el tiempo de disfrute y goce familiar/social se distribuye también de manera desigual en la población de acuerdo a variables socioeconómicas.

Otro problema es la brecha existente respecto al acceso que tienen las familias a la información y orientación para acceder a beneficios y realizar trámites del Estado :12,6% de los hogares no tiene acceso a internet, lo que se agrava en los tres primeros quintiles: entre 15% a 18% (IX ENC SUBTEL 2017).

Por último, en los últimos años se ha visibilizado, una tendencia al debilitamiento de los soportes comunitarios y redes familiares (Guell,1999). Desde la experiencia de Fundación de las Familias hemos comprobado que la participación en redes u organizaciones comunitarias y la presencia de redes de apoyo es fundamental para proveer bienestar y disminuir el fuerte aislamiento social de las familias en contextos de vulnerabilidad. Aislamiento que es reforzado por una serie de mecanismos que lo potencian (o incluso generan): una tendencia a no pedir ayuda y a silenciar y normalizar los problemas; un temor al entorno en que viven, lo que lleva al aislamiento del v





de protección; y desconocimiento, o escaso conocimiento, de las redessociales formales y de cómo usarlas y articularlas. (Gómez y Haz, 2008).

Importante destacar que, actualmente, dentro de la medición de pobreza multidimensional, se contempla la dimensión redes y cohesión social donde se contemplan indicadores de apoyo y participación social, trato igualitario y seguridad, contribuyendo esta dimensión a explicar en un 5,6% la pobreza multidimensional. De acuerdo a CASEN 2017, un 6,1% de los hogares son carentes en indicadores de apoyo y participación social, un 13,7% son carentes en indicadores de trato igualitario, y un 12,0% son carentes en indicadores de seguridad.²

Considerando todos los antecedentes aquí descritos, el problema que buscamos contribuir a resolver, a partir de la ejecución del programa es:

Problema:

Familias en situación de vulnerabilidad presentan *dificultades para el desarrollo de relaciones familiares saludables.*

Entendemos por familias en situación de vulnerabilidad aquellas que se sitúan en comunas donde el 50% o más de su población pertenece hasta el tramo del 60% de CSE según RSH. En tanto, son dificultades aquellas situaciones ya descritas que obstaculizan el desarrollo de relaciones familiares saludables.

Por relaciones familiares saludables entendemos aquellas que a partir del bienestar personal se basan en el buen trato, adecuada organización de subsistemas familiares y presencia de redes de apoyo (PNUD, 1999; Güell, 2010).

2.4 Población Potencial y Población Objetivo

La población potencial corresponde a aquella que se ve afectada por el problema y que el programa espera atender durante toda su ejecución.

La población potencial corresponde a:

- Familias en situación de vulnerabilidad que presentan dificultades para desarrollar relaciones familiares saludables.

Estimado en 953.722 hogares y/o familias en función de las siguientes fuentes de información:

RSH, Encuesta Nacional de Salud 2017, Estudio de Maltrato Infantil World Vision 2018, IV Encuesta VIF-VCM 2020 Subsecretaría de Prevención del delito, Encuesta Bicentenario UC 2017-2019, CASEN 2017.

En tanto, la población objetivo, corresponde a un subconjunto priorizado de la población potencial:

- Familias en situación de vulnerabilidad que presentan dificultades para desarrollar relaciones familiares saludables, ubicadas en comunas donde se encuentran los

² Casen 2020 fue realizada en pandemia, de manera telefónica, quedó fuera de la medición la dimensión de redes y cohesión social.





Centros Familiares del Programa de Desarrollo Familiar: Antofagasta-Copiapó-Coquimbo-Viña del Mar-Curicó-Coronel-Talcahuano-Temuco-Puerto Montt-La Florida-La Pintana-Recoleta-San Bernardo.

Para seleccionar a las familias se establecen los siguientes criterios de priorización:

- *Familias ubicadas en comunas donde se encuentran los Centros Familiares.*
- *Familias interesadas, previamente inscritas en el programa que hayan respondido Encuesta de Ingreso y califiquen para ingresar al Programa.*
- *Cupos disponibles (usuarios/as) según presupuesto por CF.*

2.5 Propósito y Componentes del Programa

Propósito del Programa

Familias en situación de vulnerabilidad superan dificultades para desarrollar relaciones familiares saludables.

Componentes del Programa

Los componentes del programa corresponden a la definición de ciertos vínculos o relaciones familiares a trabajar, a través de las cuales se buscará el bienestar presente y futuro de individuos y comunidades. Así, el Programa estructurará su quehacer en torno a los siguientes componentes:

1. *Componente Relaciones de Pareja*
2. *Componente Relaciones Intergeneracionales*
3. *Componente Relaciones de Marentalidad/parentalidad*
4. *Componente Redes de Apoyo para las Familias*

A continuación, se presenta una síntesis descriptiva de cada componente, identificando: objetivo, servicios y población objetivo.

Componente Relaciones de Pareja, busca promover relaciones saludables en las relaciones sexo afectivas, principalmente a través de la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer, incorporando temáticas tales como autoestima, autocuidado, comunicación afectiva, resolución no violenta de conflictos, redes de apoyo, entre otras. Además, este componente, incluye el desarrollo integral de mujeres y hombres desde una perspectiva de género, más allá de su situación civil y/o sentimental.

Provee de servicios tales como: cursos, charlas, talleres donde desde una práctica disciplinar deportiva o cultural se abordan temáticas anteriormente señaladas. Las actividades están dirigidas a beneficiarios/as que se encuentren en situación de pareja. Las actividades son ejecutadas directamente por los Centros Familiares, por monitores (práctica disciplinar deportiva o cultural) y el equipo técnico que brinda acompañamiento social y espacios formativos. Se contempla además la eventual participación de especialistas según temática a tratar y el trabajo y coordinación con redes para derivaciones/seguimiento de casos de VCM, o violencia doméstica (hombres que ejercen violencia), etc.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



Componente Relaciones Intergeneracionales, Tiene por objetivo promover relaciones saludables en las relaciones intergeneracionales, para lo cual se espera trabajar la promoción del buen trato a nivel intergeneracional, enfatizando la resignificación al interior de las familias y comunidades, tanto de las personas mayores, como de los niños, niñas y adolescentes, a través del trabajo con temáticas tales como autoestima, autocuidado, reconocimiento y valoración de los recursos familiares, comunicación afectiva, equidad de género en la vida cotidiana, participación protagónica, entre otras.

Provee de servicios tales como: cursos, charlas, talleres donde desde una práctica disciplinar deportiva o cultural se abordan temáticas anteriormente señaladas. Las actividades están dirigidas a beneficiarios/as que cuenten dentro de su grupo familiar con niños/as y/o personas mayores. Las actividades son ejecutadas directamente por los Centros Familiares, por monitores (práctica disciplinar deportiva o cultural) y el equipo técnico de los Centros Familiares que brinda acompañamiento social y espacios formativos. Se contempla además la eventual participación de especialistas según temática a tratar y el trabajo y coordinación con redes para derivaciones/seguimiento de casos de maltrato o violencia intra familiar.

Componente Relaciones de Marentalidad/Parentalidad, el cual tiene por objetivo promover relaciones saludables en la crianza, principalmente desde la promoción de la crianza positiva con un énfasis en la corresponsabilidad e incorporación del hombre en las tareas de cuidado. Se busca abordar temáticas tales como autoestima y autocuidado marental y parental, recursos personales para la crianza, comunicación afectiva, estrategias de resolución no violenta de conflictos, presencia de normas y límites, corresponsabilidad, promoción de hábitos saludables y prevención de consumo de sustancias, el juego en la crianza, entre otras.

Provee de servicios tales como: cursos, charlas, talleres donde desde una práctica disciplinar deportiva o cultural se abordan las temáticas anteriormente señaladas. Las actividades están dirigidas a beneficiarios/as que ejerzan la marentalidad/parentalidad o el cuidado de niños/as, adolescentes menores de 18 años, incorporando eventualmente también a NNA que cuida (a modo de estrategia de ejecución del componente). Las actividades son ejecutadas directamente por los Centros Familiares, por monitores (práctica disciplinar deportiva o cultural) y el equipo técnico que brinda acompañamiento social y espacios formativos. Se contempla además la eventual participación de especialistas según temática a tratar y el trabajo y coordinación con redes para derivaciones/seguimiento de casos de maltrato o violencia hacia NNA.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E180529/2022

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 31/01/2022

RENE MORALES ROJAS

Contralor Regional



Redes de Apoyo para las Familias, Tiene por objetivo proveer a las personas de información acerca de las redes de apoyo para la familia. Los servicios que se proveen en este componente son: operativos de información, acceso a trámites del Estado (RSH, Subsidios, Chile Atiende, Registro Civil), acciones de difusión (charlas y conversatorios) en coordinación con redes de apoyo que trabajen temáticas centrales del programa tales como marentalidad/parentalidad positiva, buen trato, prevención de VCM, entre otras. Se contempla además la elaboración de campañas y material de difusión acorde, dirigido a beneficiarios/as y al público en general a través de las redes sociales de la Fundación.

2.6 Estrategia de Intervención: Proceso de Planificación 2022

La planificación de las actividades se realizará en base a un diagnóstico territorial que incluya el reconocimiento de las dinámicas sociales del entorno, asumiendo como estrategia transversal un enfoque de intervención comunitaria dentro de la cual el objetivo último es el aprendizaje de herramientas relacionales, para lo cual entendemos que el sujeto debe vivir experiencias significativas que estén en una relación de continuidad con su vida cotidiana, por lo mismo buscaremos incidir sobre las redes institucionales formales e informales que forman parte del desarrollo de dicha cotidianidad. Al mismo tiempo, asumimos lo recreativo como una estrategia privilegiada que facilitará la participación y adherencia al programa, considerando además que lo lúdico es un aspecto transversal en el diseño y desarrollo de nuestras intervenciones.

De esta manera, cada componente relacional (relaciones de marentalidad, pareja, intergeneracional) cuenta con un compendio de módulos para el trabajo con las y los usuarios del programa. Estos módulos son sesiones de trabajo grupal (que tienen una duración de 1 hora y 30 minutos aproximadamente) dentro de las cuales se abordan las distintas temáticas que componen la estructura del programa. Estas temáticas son abordadas en formato de taller experiencial, dentro de los cuales hay un contenido explícito y acotado a trabajar por cada sesión, que cuentan con "experiencias centrales", es decir, ejercicios lúdicos que conducen a una reflexión grupal. De esta forma, se busca siempre trabajar a partir del saber propio de las y los usuarios, para luego complementar con algunos conceptos, ya sea aportando información nueva, o bien tensionando la información existente y presentando tal vez nuevas maneras de comprender ciertos fenómenos relacionales.

Temáticas tales como el desarrollo de la autoestima y las herramientas personales, desarrollo de habilidades para la crianza, identificar situaciones de inequidad de género y maltrato en las relaciones familiares y de pareja, el desarrollo de la comunicación afectiva, la resolución no violenta de los conflictos, así como el conocimiento y uso de las redes para la vida familiar, son las principales temáticas que se trabajan a través de los módulos. Cabe señalar, que además hemos intencionado el desarrollo de varios módulos desde una perspectiva crítica de la masculinidad hegemónica, pues lo consideramos necesario en la medida que nos interesa poder tener una oferta específica que facilite la incorporación de hombres al programa y promover su involucramiento en las tareas de cuidado y crianza.

Para esta labor los equipos técnicos cuentan con un material institucional en el cual se enmarca el abordaje teórico de las actividades, los resultados



105 Más Estación CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



metodologías de intervención en las que se encuentran fichas técnicas para la ejecución de cada una de las actividades a realizar.

Por otro lado, es relevante mencionar que la implementación territorial del programa se realizará en forma anual, de esta forma cada equipo realizará una planificación, la cual estará organizada en torno a los cuatro componentes del programa. Así, cada componente estará asociado a un público específico, y por tanto contará con un diseño e implementación de actividades acorde a las características de dicho público y de las temáticas a trabajar.

Por lo mismo, y en virtud de los aprendizajes que podemos sacar tras dos años de pandemia, es que gran parte de nuestra estrategia integra acciones de ejecución "presencial" con acciones de ejecución "virtual". De esta manera, hemos decidido incorporar de forma permanente las estrategias de acompañamiento, contención, orientación y recreación a través de plataformas virtuales. Para ello, además de dar continuidad a los servicios asociados a la línea de WhatsApp institucional, es que se elaboró el Centro de Familia Virtual que funciona como el equivalente a un centro familiar, pero en forma 100% virtual. En dicho sitio, las y los usuarios pueden acceder no sólo a toda la información asociada al Programa de Desarrollo Familiar, sino también a todos los servicios que ofrece la Fundación de las Familias, pudiendo recibir atención personalizada, participar en grupos, talleres y módulos, ser parte de eventos, etc.

En cuanto a la planificación 2022, ésta deberá responder a un proceso singular y sumamente relevante, pues por un lado implica la puesta en marcha -a un nivel más acabado- del nuevo diseño programático, pero al mismo tiempo prevalece un estado de incertidumbre en lo que respecta al

devenir de la pandemia, y sus implicancias prácticas para el ejercicio de nuestras actividades regulares. En este sentido, asumimos esta planificación como un desafío en el que pondremos en juego una buena dosis de creatividad, de innovación, y por sobre todo flexibilidad, pues una vez más sabemos que deberemos adaptarnos a las condiciones socio sanitarias -a nivel nacional y territorial- que se desarrollen en el período.

Así mismo, es relevante señalar que, uno de los aspectos centrales del diseño del Programa es el carácter formativo de nuestra intervención, asumiendo una estructura de contenidos asociados a los distintos subsistemas familiares, los cuales constituyen un programa de trabajo que busca promover relaciones más saludables a través del aprendizaje de herramientas y conceptos relacionales simples, pero, sin embargo, significativos y pertinentes. Si bien contamos con instrumentos de trabajo adecuados para esta tarea (compendio teórico/práctico de módulos formativos), el gran desafío seguirá siendo el de ajustar estos contenidos y sus ejercicios prácticos a la realidad de las distintas familias y comunidades con las que trabajamos, poniéndolas en el contexto de una intervención que asume como estrategias centrales lo vincular y participativo. Esto constituye el sello de nuestro trabajo, y es en este cruce metodológico de lo recreativo y lo formativo donde apostamos se produzcan aprendizajes reales y significativos para nuestros sujetos de atención.

En esta misma línea, es importante señalar los enfoques que orientan todas nuestras prácticas. En primera instancia, y en términos generales, nos referimos al Enfoque de Derechos Humanos, el cual concede importancia no sólo a los resultados, sino también a los procedimientos. Las normas y los principios de Derechos Humanos -como la participación, la igualdad y la no discriminación - han de integrarse en todas las etapas del proceso, y nuestras prácticas deben tender siempre hacia l



ión de ejecución CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



de derechos, en especial en aquellas poblaciones que por diversas causas se ven más dificultadas para ello (niñas, niños y jóvenes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, entre otras).

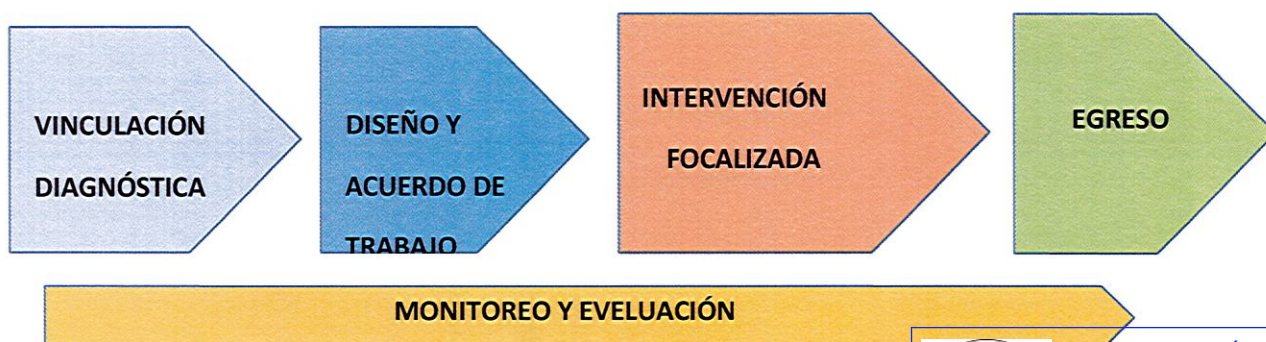
Por su parte, asumimos la **Perspectiva de Género** como un elemento transversal para la ejecución del programa, por lo que nuestras acciones deben promover y contribuir a erradicar estereotipos que reproducen desigualdades e inequidades de género, prevenir la violencia de género, así como promover la corresponsabilidad y el reconocimiento del valor socioeconómico de las labores de cuidado. En este sentido, el programa debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, mediante el desarrollo de acciones tendientes a superar situaciones vinculadas a la violencia de género y a facilitar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; así mismo, debemos contribuir al cambio cultural y a la modificación de estereotipos de género en las familias y comunidades con las que trabajemos, poniendo un especial énfasis en promover la implicación de los hombres en el ejercicio de nuevas masculinidades que se orienten hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

Teniendo presente ambos enfoques, presentamos a continuación los **principios orientadores de nuestras prácticas**, y las etapas presentes en todo proceso de intervención:

Principios orientadores:

VÍNCULO	METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS.	PERTINENCIA
Horizontalidad: acciones centradas en los recursos de las y los participantes.	Experiencias significativas: acciones que permitan aprender conectándose emocionalmente con sí mismo y con los/as demás.	Situado: que se ajuste a las características sociales y culturales del territorio.
Calidez: construcción de relaciones genuinas, desprejuiciadas e inclusivas.	Simplicidad: acciones que promuevan la creatividad e imaginación, evitando lo complejo y artificioso.	Sentido: que se asocien a la necesidad y cotidianidad de las y los participantes.
Buen trato: empatía y trato personalizado.	Flexibilidad y reflexibilidad: acciones que permitan trabajar preguntas más que respuestas.	Replicables: que los aprendizajes sean fácilmente transferidos a la vida familiar y comunitaria.

Etapas del proceso de intervención:





La primera etapa en todo proceso de intervención será la de una **vinculación diagnóstica** con la institución, grupo, organización o comunidad, que tiene por objetivo realizar una co-construcción de una necesidad o demanda de trabajo, la cual siempre será más precisa y realista en la medida que se asuma como un proceso de "intervención diagnóstica", es decir, se trata de llevar adelante un proceso de "conocer a través de un hacer". En este sentido, las acciones de difusión focalizada, los operativos y los eventos, son una excelente forma de llevar a cabo este proceso. A partir de ello, se genera un **diseño** o propuesta de trabajo que contempla una o varias acciones específicas, las cuales idealmente deberán quedar formalizadas en un acuerdo o convenio, de manera de dar un marco que resguarde los roles, acciones y plazos de cada una de las partes.

Luego, y según el nivel de intervención, lo que hemos denominado **intervención focalizada** se refiere a la ejecución de una o varias actividades que apunten a responder a las necesidades identificadas y aborden los contenidos de un determinado componente. Aquí corresponde la puesta en marcha de baterías de actividades que articulen la ejecución de módulos formativos y distintas acciones de carácter participativo y recreativo tales como talleres, encuentros, eventos y muestras, velando por generar un proceso integral en las y los participantes.

Finalmente, la **etapa de egreso** corresponde al momento en que los usuarios y usuarias han participado de una batería de acciones, internalizado los contenidos de un determinado componente. El "egreso", no quiere decir que estos usuarios y usuarias dejen de participar de nuestra oferta programática, significa que son sujetos susceptibles de ser considerados habilitados en las competencias que se incluyen en los componentes del programa y por lo tanto, son considerados como sujetos para evaluar los resultados del mismo. Ciertamente, usuarios y usuarias podrán seguir participando en tanto modifiquen su configuración familiar (nacimientos, defunciones, ensamblajes, etc) y/o requieran apoyo en otros componentes no contemplados en el primer ingreso al programa, lo que será identificado por el equipo técnico, considerando ficha familiar y bitácora de participación del beneficiario en el período anterior.

Por otro lado, el **monitoreo y evaluación** se considera como una serie de acciones que se realizarán en forma permanente y transversal. Para ello existirán los siguientes instrumentos: Encuesta de inicio (a aplicar a usuarios/as y familias al momento de iniciar su participación en el programa) y Encuesta de finalización (a aplicar en usuarios/as y familias una vez concluida la participación en una batería de acciones del programa). Además, se contempla la realización de indagaciones cualitativas: entrevistas y/o grupos focales con usuarios/as a realizar con el fin de ampliar y profundizar hallazgos cuantitativos.

Finalmente señalar que la estrategia de cada componente, debe articularse en alianza con distintas redes a través de las cuales se deberá generar un vínculo de trabajo y de cooperación. Estas redes deben ser consideradas no sólo para acceder a usuario/as y familias, sino también como instancias que pueden complementar nuestro trabajo y oferta programática.

De esta forma, para el componente de **Relaciones marentales y parentales**, se propone el trabajo en alianza principalmente con jardines infantiles (especialmente con Fundación INTEGRAL), escuelas, colegios, así como otras instituciones y grupos que cada territorio



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



pueda identificar propicio para el trabajo en temáticas de crianza. Al mismo tiempo, se requiere la articulación con las oficinas de infancia (OPD o nuevas oficinas dependientes del nuevo servicio de protección de la niñez y adolescencia) así como distintos programas de la red SENAME, la red del sistema de Atención Primaria en Salud, y programas dependientes de SENDA (en particular para la incorporación de estrategias de prevención de consumo de sustancias).

Para el componente de **Relaciones de pareja**, se propone el trabajo principalmente a través de liceos e instituciones de educación técnica y superior, así como con grupos de mujeres, hombres y parejas, convocada/os por la oferta recreativa del CF. En este componente cobra relevancia la alianza estratégica con SERNAMEG y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, a través de sus programas de atención, protección y reparación en Violencias contra las Mujeres (centros de la mujer y centros de educación para hombres que ejercen violencia), el programa Mujer, sexualidad y maternidad, Mujer Emprende, y el programa Mujer y participación política.

En lo que respecta al componente de **Relaciones Intergeneracionales**, se propone un trabajo en alianza con los distintos clubes de personas mayores presentes en los territorios, así como con distintas organizaciones o grupos que faciliten el acceso a niñas, niños y jóvenes. En este sentido será estratégico establecer alianzas con SENAMA, INJUV, IND, Ministerio del deporte, Servicios de Salud, entre otras.

Por su parte el componente de **Redes de Apoyo para la familia**, será de suma relevancia mantener la articulación con las distintas SEREMIAS del Ministerio de Desarrollo social y Familia, con los Municipios y sus respectivos departamentos (Didecos, Oficinas o Centros de la mujer, de la discapacidad, de las personas mayores, etc.), con la Corporación de asistencia Judicial, así como todas aquellas redes y alianzas que cada territorio considere relevantes para llevar adelante su plan de trabajo. Considerar además las redes internas, en específico el Programa Familia Digital, con quienes debemos seguir profundizando un trabajo articulado, así como la red de psicólogos voluntarios (ASA), pues toda vez que identifiquemos una situación que requiera de contención, orientación y diagnóstico en salud mental, debemos recurrir a esta alianza como espacio complementario a la ejecución de nuestras actividades.

Por último, se presenta a continuación las principales acciones a desarrollar durante el año con sus respectivas definiciones, las que han sido agrupadas en: Actividades formativas, actividades recreativas, actividades de orientación y acompañamiento, y actividades de articulación y coordinación programática:

Actividades formativas

Módulos formativos: Son espacios grupales que buscan generar reflexión y aprendizajes asociados a los resultados esperados de cada componente, así como también mayores distinciones que mejor en o ayuden en las interacciones al interior de las familias. Se cuenta con un catálogo de módulos formativos, el cual se está siempre revisando y ampliando. Es importante considerar que la aplicación de estos módulos siempre deberá ser adaptada al público y las condiciones específicas de trabajo. Lo relevante es siempre considerar el módulo como un espacio socio educativo, que permita mezclar lo lúdico, lo experiencial y lo formativo. En lo grueso, los módulos son guiados por los equipos técnicos de los Centros Familiares, aun cuando pueden contar con apoyos específicos de otros profesionales de las redes, así como con el apoyo de estudiantes en práctica, monitores y



TOMADO DE RAZON CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



profesionales remunerados.

Taller integrado: Entendemos por taller integrado aquel dispositivo que permite incorporar a los talleres recreativos contenidos de los distintos componentes y/ subdimensiones, sin que sea necesario hacer una distinción entre los formativo y lo recreativo. En el taller integrado es la técnica o disciplina del taller, en sí misma, la que cumple la función de contexto de aprendizaje para instalar conceptos y reflexiones asociados al programa. Se trata de una metodología que facilita a las personas "conectarse" con procesos internos tanto en el plano personal como familiar, a través de analogías y paralelos que emergen desde las actividades simples y concretas propias de la técnica o disciplina del taller. Para que esta metodología sea efectiva es necesario que el monitor/a tenga plena comprensión del propósito del programa y que sea capaz de trabajar conjuntamente con los equipos técnicos, asumiendo que es un espacio de aprendizaje para el desarrollo personal y familiar por sobre la capacitación técnica. El Taller integrado debe ser claramente diseñado, debiendo quedar explicitadas las temáticas formativas a abordar y el modo en que serán trabajadas. Por tanto, implica la elaboración de un programa de trabajo donde se reflejen los objetivos, resultados esperados y temáticas específicas a trabajar, así como las actividades y materiales complementarios en caso de existir. De acuerdo al trabajo desarrollado en comisiones, podemos identificar que los talleres recreativos deportivos, huertos, manualidades y cocina cumplen la función de talleres "ancla", dada la alta adhesión y permanencia de usuarias/os en todos los territorios, por lo que se sugiere priorizarlos para su adaptación a talleres integrados. Así mismo, serán compartidas las fichas con el diseño de algunos talleres integrados trabajados durante el 2021.

Charlas: Se trata de una conferencia o clase realizada por un profesional experto en una materia específica del programa, o bien complementaria al mismo (por ejemplo, prevención del cáncer de mamas, salud sexual y reproductiva, etc), y que en general se caracteriza por una metodología primordialmente expositiva, en un ambiente cálido y que permita la socialización del conocimiento.

Conversatorios: Son concebidos como una técnica de encuentro entre profesionales, intelectuales o expertos y una audiencia con la que, en conjunto, analizan y reflexionan acerca de una temática en variados campos asociados al programa (por ejemplo, crianza y buen trato, violencia de género, autocuidado y bienestar, sexualidad y envejecimiento, etc.), ofreciendo nuevas perspectivas a partir de sus experiencias.

Jornadas y Seminarios: Consiste en el diseño de una batería comprimida de acciones que permitan abordar en un período abreviado una gran parte de los contenidos de un componente. Pueden ser jornadas de autocuidado o seminarios de capacitación dirigidos a instituciones, empresas, organizaciones o grupos, para lo cual se pueda elaborar un programa específico de trabajo que permita abordar contenidos formativos sin perder el sello lúdico, recreativo y participativo que caracteriza las actividades del programa.

Actividades Recreativas

Taller recreativo: Son espacios grupales de aprendizaje, guiados y facilitados por un educador con competencias para el manejo de grupos y conocimientos específicos en alguna de las diversas disciplinas de las artes, la actividad física, medio ambiente u otras. Estos espacios, deben ser adecuados a las características, necesi-



otencialidades. CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



intereses de los participantes focalizados, además de permitir trabajar los resultados esperados definidos según los componentes a trabajar con dicho grupo objetivo. Los talleres representan el aspecto lúdico y recreativo dentro de nuestra intervención, y la ejecución de los mismos debe siempre entenderse como una instancia que facilita la asimilación de los contenidos del componente y los permite llevar al plano de lo relacional y de lo cotidiano.

Encuentros: Son espacios grupales, orientados a promover una integración positiva entre los integrantes de grupos familiares, así como también, favorecer sus interacciones y relaciones de apoyo. Metodológicamente, estos espacios son hitos dentro de los procesos de trabajo con los grupos, por lo que su dinámica y duración deben ser adecuadas a las características e intereses de los participantes y sus familias. Ejemplos: encuentros padre e hijos, encuentros de parejas, encuentros intergeneracionales, etc.

Muestras: Son espacios dirigidos a mostrar y dar cuenta de los resultados, aprendizaje y experiencia de los y las participantes de las diversas plataformas, grupos y actividades. Este espacio, permite que las familias de los y las participantes, puedan re- conocerlo/as, a partir de los logros que obtuvieron y los aprendizajes que experimentaron. Las muestras, actúan como hitos dentro de los procesos de trabajo con los grupos y se caracterizan por el protagonismo de los y las participantes en el diseño y la realización de la actividad. Esta es una de las principales formas para que padres, madres y adultos significativos/as valoren los logros de sus hijos/as y otros/as familiares.

Eventos recreativos: Son actividades orientadas a promover la participación social de las familias, favoreciendo los vínculos entre sus integrantes en un contexto de alegría, goce y/o celebración. La característica particular de este tipo de actividad, es que permite que un grupo familiar compuesto por distintos integrantes, con roles específicos al interior del grupo familiar, interactúen en forma horizontal y compartan en el mismo espacio. Son actividades creadas, organizadas e implementadas por el equipo técnico en conjunto con las familias participantes. Ejemplos: celebración del día del niño y la niña, paseos familiares, eventos deportivos, visitas o eventos culturales, fiestas patrias, etc.

Acciones colaborativas: Son acciones grupales de carácter solidario, orientadas a fortalecer los vínculos comunitarios en el territorio. Lo que se busca, es que la propia comunidad identifique temas relevantes en el territorio y desde ahí proponga, diseñe e implemente acciones sociales de tipo voluntaria. Estas acciones, son parte del despliegue de los procesos grupales en las comunidades y territorios que conforman el entorno de los Centros Familiares. Su valor radica en que devuelven a las personas y las familias una mirada hacia sus comunidades, desarrollando un sentido de pertenencia y vinculación con el entorno y asumiendo un rol activo en acciones orientadas hacia el beneficio de "otros" que no participan regularmente de las acciones de la Fundación. Con ello, se busca que la comunidad cree y/o fortalezca vínculos, apostando a que ello permite ampliar la red de apoyo que las familias necesitan para resolver y/o abordar ciertos temas o situaciones que las afectan.

Actividades de orientación y acompañamiento

A la luz de la crisis sanitaria, ha quedado clara la relevancia que tiene el acompañamiento personalizado, familiar y grupal que brindan los equipos técnicos a las usuarias y usuarios del programa. A partir de ello, es necesario visibilizar y



estas acciones, como acciones con alcances
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



especialmente cuando se está en medio de situaciones complejas (ya sea por razones sanitarias, sociales, o catástrofes de todo tipo).

Atenciones individuales: Atenciones personalizadas a usuarios/as y/o sus familias que realiza el equipo técnico del CF. En general son atenciones de demanda espontánea, ya sea para brindar contención, poner al usuario/a y su familia en vinculación con otras redes (derivación), orientar sobre trámites específicos, u otras solicitudes. También son atenciones individuales aquellas que reciben usuarios/as que llegan al programa derivado de otras instituciones, por lo general de centros de salud y/o establecimientos educacionales.

Acción de acompañamiento grupal: Acompañamiento social que brinda el equipo técnico a grupos de participantes a través de WhatsApp, teléfono, o instancias presenciales puntuales. En general estas acciones fortalecen la reflexión realizada en módulos formativos difundiendo material adhoc: infografías, cápsulas, videos, etc.

Habilitación para la conectividad: Corresponde a capacitaciones en uso de Smartphone, u otros dispositivos tecnológicos con la finalidad de que nuestros usuarios/as puedan acceder a la oferta de actividades virtuales.

Operativos: Feria de servicios, orientadas a responder las necesidades de las familias de los distintos territorios en cuanto al conocimiento de la oferta pública y la realización de trámites. Dichos operativos promueven la vinculación de la comunidad con dichas instituciones, permitiendo de esta forma fortalecer las redes de apoyo para la familia.

Acciones de difusión: Se trata de acciones destinadas a difundir, no solo la oferta institucional u otra que resulte pertinente y relevante para el territorio y los objetivos del programa, sino que también, serán espacios que permitan difundir temáticas que sean de interés específico de las familias con las que trabajamos y que permitan conseguir los resultados esperados definidos por cada componente. Se trata de actividades que, en general, aportan sustantivamente a los resultados esperados en las sub dimensiones de las redes de apoyo.

Actividades de coordinación y articulación programática:

Otras actividades que realizan los equipos técnicos, ya sea para coordinar y articular el trabajo programático con instituciones, como para generar instancias de capacitación y reflexión al interior del equipo, son:

Acción de coordinación institucional: Corresponde a reuniones bilaterales con instituciones/programas, así como reuniones ampliadas con instituciones/programas, o instancias de coordinación, ej.: participación en mesa regional SERNAMEG, u otras instancias similares.

Acción de difusión programática: Corresponde a acciones destinadas a difundir exclusivamente la oferta institucional con instituciones/programas. Ej: participación con stand en feria de servicios realizada por otras instituciones/programas.

Coordinación monitores: Corresponde a reuniones de coordinación con equipo de monitores, así como Capacitaciones que diseña y ejecuta



técnico con alcances
Oficio: E180529/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 31/01/2022
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional



finalidad de socializar los lineamientos técnicos del programa.

Capacitación equipos técnicos: Aquí se contempla la participación de equipos técnicos -y eventualmente monitores- en capacitaciones realizadas por programas SERNAMEG del territorio, así como otras instancias de capacitación en las que participe el equipo del CF y que deriven del trabajo territorial articulado con otros programas e instituciones.

III. METAS CONVENIO SERNAMEG³

Programa de Desarrollo Familiar 2022				
OBJETIVOS Y METAS DE PROPOSITO				
Objetivo de propósito	Indicador	Metas	Plazo	Verificadores
Disminuir dificultades para el desarrollo de relaciones familiares saludables, en familias en contexto de vulnerabilidad social	% FAMILIAS QUE DISMINUYEN DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DE RELAC FAMILIARES SALUDABLES	75%	Período Enero a Diciembre 2022	Informes gestión semestral y anual
	NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS/AS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA EN EL AÑO	21000		
	NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA EN EL AÑO	3000		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO POR EL PROGRAMA (1)	1200		
	JORNADA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICA CON PARTICIPACIÓN DE CONTRAPARTE TÉCNICA SERNAMEG (2)	1		
	CAPACITACIONES PARA EQUIPOS TÉCNICOS	5 JORNADAS		
	ESTUDIO DE SATISFACCIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADS	1 ANUAL		

³ Son metas convenio SERNAMEG y también metas declaradas en proceso Ex Ar





OBJETIVOS Y METAS POR COMPONENTE				
Componente y Objetivo	Indicador	Metas	Plazos	Verificadores
1. Relaciones de pareja	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (3)	95%	Período Enero a Diciembre 2022	Informes gestión semestral y anual
Promover relaciones saludables en las relaciones sexo afectivas, principalmente a través de la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer.				
2. Relaciones intergeneracionales	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (4)	95%		
Promover relaciones saludables en las relaciones intergeneracionales, desde el buen trato intergeneracional, enfatizando la resignificación al interior de las familias y comunidades, tanto de las personas mayores, como de los niños, niñas y adolescentes.				
3. Relaciones de marentalidad/parentalidad	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (5)	95%		
Promover relaciones saludables en la crianza, principalmente desde la promoción de la crianza positiva con énfasis en la corresponsabilidad e incorporación del hombre en las tareas de cuidado.				
4. Redes de Apoyo para las familias	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS A 2 OPERATIVOS DEL COMPONENTE	75%		
Proveer información acerca de las redes de apoyo para la familia.	Nº DE OPERATIVOS EJECUTADOS EN EL AÑO POR EL PROGRAMA	40		
	Nº DE ATENCIONES INDIVIDUALES EJECUTADAS EN EL AÑO	1000		

Notas:

- (1) Son actividades formativas: módulos formativos, talleres integrados, charlas, conversatorios, jornadas/seminarios.
- (2) A realizar entre julio y septiembre.
- (3) (4) (5) Se define como beneficiario/a a todos/as aquellos/as que cuentan con al menos tres sesiones de módulos formativos del componente. Al hablar de taller en componentes relacionales (Pareja, Marentalidad/Parentalidad, Intergeneracional) nos estamos refiriendo a sesiones de: módulo formativo, taller, muestra, encuentro, evento recreativo, conversatorio, jornada/seminario, acciones de acompañamiento grupal. El 80% equivale a 10 sesiones.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



ANEXO II / ACUERDO OPERATIVO 2022 / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS / Diciembre 2021

OBJETIVO:

El presente acuerdo tiene por objetivo definir la estructura y funcionamiento del trabajo interinstitucional FUNFAS – Sernam EG, en el marco del Convenio de Transferencia de dichas instituciones.

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

Las instancias para la coordinación del trabajo interinstitucional las siguientes:

1. Mesa Nacional de Coordinación FUNFAS – SernamEG.

Es una instancia técnica, que tiene bajo su responsabilidad la elaboración y monitoreo de la Agenda Estratégica Nacional, la cual, define las formas de trabajo, procesos y plazos a nivel nacional y entrega instrucciones operativas a los niveles regionales para la implementación de la Agenda.

Está compuesta por las personas a cargo del Convenio en ambas instituciones que pueden extender la invitación a participar a otras/os funcionarios/as de la institución para apoyar el trabajo, acorde a las necesidades de gestión de la Mesa y temáticas abordadas.

Sesionan con una frecuencia, al menos trimestral; debiendo realizar un mínimo de cuatro sesiones anuales.

2. Mesas Regionales de Coordinación FUNFAS- SernamEG.

Son instancias técnicas establecidas en todas las regiones del país, que tienen bajo su responsabilidad implementar, a nivel regional, la Agenda Estratégica Nacional, generando para ello las instancias y articulaciones necesarias.

Se componen por las personas a cargo del Convenio en ambas instituciones de aspectos tanto técnicos como administrativos. La mesa deberá sesionar con una frecuencia al menos trimestral; debiendo realizar un mínimo de cuatro sesiones anuales.

MONITOREO DE LOS ACUERDOS E INSTRUMENTOS RELACIONADOS.

El monitoreo de los acuerdos y evaluación del funcionamiento se realiza a través de las siguientes modalidades:

- I. Reuniones trimestrales de las Mesas de Coordinación FUNFA- SernamEG Nacional y Regionales.
 - Cada Centro Familiar tiene la responsabilidad de presentar en la Mesa de Trabajo Regional el "Plan operativo anual", en el cual se establece un mínimo de cuatro acciones conjuntas para realizar en el año que serán monitoreadas en las Mesas Regionales de Coordinación.
- II. Rendiciones de gestión a través de informe.
 - **La Fundación**, a través de sus representantes del Nivel Central, entregará a **SernamEG**, un Informe de Gestión Semestral (1er semestre) y un Informe de Gestión Anual, sobre avance programático, desagregado por regiones -en coherencia con las orientaciones técnicas y el convenio de transferencia de recursos. El Informe de Gestión Semestral se entregará con fecha p



de julio de 2022 CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



y el Informe de Gestión Anual con fecha plazo el 13 de enero de 2023. Esta información permitirá dar cuenta del avance global de la ejecución relativa a los recursos transferidos a **la Fundación**.

- Para monitorear el trabajo de los Centros Familiares y la coordinación con SernamEG en el territorio, cada Centro debe presentar un informe semestral y un informe anual en que se da cuenta del Avance en el Plan Operativo Anual. Los formatos serán elaborados y sancionados en la Mesa Nacional de Coordinación y difundidos en las respectivas Mesas Regionales de Coordinación FUNFAS – SernamEG.

SernamEG elaborará una Pauta de Monitoreo de Acuerdos en la cual, el/la Encargada Regional del Convenio por parte del servicio, sistematizará la evaluación del funcionamiento operativo de los acuerdos, acciones y el trabajo de la mesa de Coordinación Regional. La que será socializada y revisada en las reuniones trimestrales de las Mesas de Coordinación Regionales FUNFAS – SernamEG.

III. Supervisiones:

A fin de resguardar el gasto de los recursos transferidos, **SernamEG** supervisará el Cumplimiento del Convenio y la ejecución de los CDF en el territorio al menos una vez al semestre (2 veces por año) – En el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID, la supervisión podrá realizarse a través de videoconferencia con las personas a cargo de cada CDF y presencialmente si es que la situación lo permite. Con este objetivo, SernamEG dispone de una pauta de supervisión.

OTROS ACUERDOS ESPECÍFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.

SernamEG, se compromete a entregar a **La Fundación**, información acerca de iniciativas y/o programas que se implementarán durante el año 2022, en las que es posible complementar acciones. Durante el primer trimestre en las mesas regionales se difundirá la oferta de ambas instituciones.

SernamEG y la **Fundación de las Familias**, acuerdan que las direcciones regionales SernamEG y los Centros Familiares, establecerán mecanismos de difusión de sus programas. Asimismo, ambas instituciones acuerdan colaboración mutua en proyectos en los que puedan trabajar conjuntamente o en los que puedan prestarse asistencia técnica en temas relativos al enfoque de género, sexualidad, familias, y corresponsabilidad, entre otros.

Las direcciones regionales de SernamEG y Los Centros Familiares, se coordinarán a través de las mesas regionales con el Programa de Prevención en VCM y con el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM. Se acordarán los protocolos de derivación a la red de dispositivos presentes en cada región conforme a las orientaciones entregadas por la Unidad de VCM.

El Nivel Central y las direcciones regionales de SernamEG y los Centros Familiares realizarán acciones de capacitación, formación e intercambio de experiencias donde participen los equipos ejecutores de los programas de SernamEG y FUNFAS en el territorio, a fin de consensuar y aunar criterios, enfoques, contenidos y metodologías de trabajo en lo relativo a enfoque de género, autonomías de las mujeres, violencias contra las mujeres, así como de la incorporación del enfoque de género en programas sociales. En la mesa Nacional y las mesas regionales se establecerá una agenda con los compromisos, las prioridades y acciones concretas de formación y capacitación que se llevarán a cabo que deberá considerar al menos:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E180529/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 31/01/2022
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional





1. Capacitación en la Oferta programáticas SernamEG y coordinaciones necesarias para las derivaciones entre instituciones.
2. Capacitación en primera acogida para mujeres en situación de VCM, así como su derivación a la red SernamEG.
3. Capacitación en enfoque de género.

TERCERO. - INSTRÚYASE a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, a realizar todos los actos que en derecho correspondan para transferir los recursos involucrados en el Convenio, que mediante esta resolución se aprueba en la forma y en los plazos señalados en el mismo.

CUARTO. -- IMPÚTESE la transferencia de los recursos para la ejecución del programa objeto del convenio aprobado por el presente acto administrativo, correspondiente a la suma de **\$1.845.341.000.- (mil ochocientos cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil pesos)** a la Partida 27, Capítulo 02 Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 002, Glosa 06 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del año 2022.

QUINTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SERNAMEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



VANINA MASMAN LEÓN
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución

Dirección
Fiscalía
Depto. Adm. Y Finanzas
DEPGP
FUNFA
Oficina de Partes



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E180529/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 31/01/2022
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional